

COLOMBIA - HOLANDA

1. INSTRUMENTO BILATERAL: ACUERDO DE SERVICIOS AEREOS
24 de Noviembre de 2014

APROBACIÓN POR LEY: No

2. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: Noviembre 24 de 2014

3. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:

3.1 Para las aerolíneas designadas por Holanda:

Puntos en el territorio de Holanda-Puntos intermedios-Puntos en el territorio de Colombia-
Puntos más allá

3.2 Para las aerolíneas designadas por Colombia:

Puntos en el territorio de Colombia -Puntos intermedios-Puntos en el territorio de Holanda
-Puntos más allá

4. FRECUENCIAS: Libre

5. EQUIPO: Libre

6. TARIFAS: País de Origen

7. ACCESO AL MERCADO: Libre

8. SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA:

RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:

8.1 Para las aerolíneas designadas por Holanda:

Puntos en el territorio de Holanda-Puntos intermedios-Puntos en el territorio de Colombia-
Puntos más allá

8.2 Para las aerolíneas designadas por Colombia:

Puntos en el territorio de Colombia -Puntos intermedios-Puntos en el territorio de Holanda
-Puntos más allá

DERECHOS DE TRÁFICO

a) Las aerolíneas designadas de Colombia tendrán derecho a operar cualquier número de frecuencias con cualquier tipo de aeronave de carga.

b) Las aerolíneas designadas por Holanda, establecidas en la parte europea de Holanda, tendrán derecho de operar cualquier número de frecuencias con cualquier tipo de aeronave de carga.

c) Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante tendrán plenos derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y sexta libertad en las rutas especificadas.

FRECUENCIAS: Libre

EQUIPO: Libre

AUTORIZACIONES – DESIGNACIONES - OPERACIÓN ACTUAL EN SERVICIOS DE CARGA

KLM

Ruta : AMSTERDAM-BOGOTA-CALI-AMSTERDAM. (GEPA sesión 70 del 07 de Octubre de 2014).

Designación mediante Nota Verbal BOGNL/2014/500 de 17 de julio de 2014, por parte del Reino de los Países Bajos para operar vuelos hacia y desde Colombia, según lo pactado en el Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de los Países Bajos sobre Servicios Aéreos en su artículo 3 párrafo 1.

Mediante oficio 1062-193.1 – 2014031476 del 06 de agosto de 2015 se le concedió prórroga des 06 de agosto al 06 de noviembre de 2015.

Frecuencias : 3 semanales (Martes, Jueves y Sábado).

MARTINAIR HOLLAND N.V

Ruta **Ámsterdam-Bogotá –Aguadilla- y regreso**, 7 frecuencias semanales (Autorización Gepa Sesión 45 de Marzo 03 de 2009)

LANCO

Ruta **Bogotá-Miami-Amsterdam**, 3 vuelos semanales (Autorización Gepa Sesión 46, de septiembre 9 del 2009)

Actualización: Agosto/2015